

### ACTA DE FALLO

Acta de fallo de procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Restringida número **LR/DAYSG-003/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, EQUIPO DE SEGURIDAD Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO.**

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las **14:30 horas**, del día **21 de mayo de 2021**, en la Sala de juntas de la Coordinación General de Administración, con domicilio en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Guanajuato**; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acta de fallo, motivo de este procedimiento cuyos datos aparecen en el encabezado de esta acta, de conformidad y en apego a lo establecido en los artículos **76, 77, 78 fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 80 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato y las demás disposiciones legales administrativas aplicables a este fin y lo indicado en el numeral 4.3 de la convocatoria y bases que rigen la presente Licitación.**

#### ANTECEDENTES:

1. Que en fecha 07 de mayo de 2021 se envió la invitación a los licitantes para participar en LA LICITACIÓN RESTRINGIDA, NÚMERO LR/DAYSG-003/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, EQUIPO DE SEGURIDAD Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO.
2. Que el día 11 de mayo del presente se llevó a cabo la venta de bases del citado procedimiento registrándose la compra de 03 tres bases por parte de los siguientes proveedores:

ME EVOLUTION S.A. DE C.V.
TEXTILES CONSCRIPTO S.A. DE C.V.
ARENALES TEXTIL S.A. DE C.V.

3. La junta de aclaraciones se celebró el 14 de mayo del año en curso a las 12:00 doce horas, en la Sala de juntas de la Coordinación General de Administración.
4. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebró el día 17 de mayo del año en curso a las 12:00 horas, y se presentaron los 3 licitantes antes mencionados.

Los importes ofertados por cada licitante son los siguientes:

No.	Nombre del Licitante	Monto Ofertado
1	ME EVOLUTION S.A. DE C.V.	\$2'951,374.08 (Dos millones novecientos cincuenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos 08/100 M.N.).
2	TEXTILES CONSCRIPTO S.A. DE C.V.	\$2'852,378.52 (Dos millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y ocho pesos 52/100 M.N.).
3	ARENALES TEXTIL S.A. DE C.V.	\$2'983,487.52 (Dos millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 52/100 M.N.).

5. Que en fecha 20 de mayo de 2021, fue recibido en el despacho de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales el análisis técnico mediante oficio No. DRH/0379/2021, dicho análisis es elaborado por la Lic. Alejandra Miranda Lira en su carácter de Coordinadora de Relaciones Laborales de la Dirección de Recursos Humanos, revisado por el Lic. Gilberto Hernández Rodríguez en su carácter de Subdirector de Capacitación y Desarrollo Organizacional de la Dirección de Recursos Humanos y autorizado por la Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz, en su carácter de Directora de Recursos Humanos.
6. Que en fecha 20 de mayo de 2021, personal de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, elaboró el análisis Legal de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. El análisis en cita fue elaborado por Héctor Villegas Zavala, en su carácter de Profesional Administrativo A, revisado por el Arq. Manuel Ávila Guerrero, en su carácter de Subdirector de Adquisiciones y autorizado por el C.P. Jerónimo Ordaz Luna, en su carácter de Director de Adquisiciones y Servicios Generales respectivamente, todos ellos adscritos a la Coordinación General de Administración.
7. Que en fecha 20 de mayo de 2021, personal de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, elaboró la tabla económica de las propuestas presentadas. El análisis en cita fue elaborado por Héctor Villegas Zavala, en su carácter de Profesional Administrativo A, revisado por el Arq. Manuel Ávila Guerrero, en su carácter de Subdirector de Adquisiciones y autorizado por el C.P. Jerónimo Ordaz Luna, en su carácter de Director de Adquisiciones y Servicios Generales respectivamente, todos ellos adscritos a la Coordinación General de Administración.

#### DETERMINACIÓN DEL FALLO:

A partir de la entrega y recepción de las propuestas y muestras presentadas se procedió a analizar la evaluación de las mismas por parte del área requirente emitiendo el dictamen correspondiente, así como el análisis de la documentación técnico legal, cuyo resultado y conclusiones son:

**PRIMERO:** De acuerdo con los análisis realizados a las tablas comparativas de la parte legal autorizada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; el licitante **ME EVOLUTION S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado en las bases** que rigen el presente procedimiento de contratación.

Así mismo, del análisis a la tabla comparativa de aspectos técnicos autorizada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende que el licitante **ME EVOLUTION S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas, siendo este el siguiente:

NUM	MATERIAL	REQUERIMIENTO	PROPUESTA	OBSERVACIONES
1.9	Guantes	Guantes de piel tipo operador, fabricado en flor de piel suave y cómoda con ajuste elástico ajuste en el dorso, con costuras de algodón, puño de camaza, bies de algodón con características dieléctricas.	Guantes de piel tipo operador, fabricado en flor de piel suave y cómoda con ajuste elástico ajuste en el dorso, con costuras de algodón, puño de camaza, bies de algodón con características dieléctricas. Atendiendo a la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo	<b>No cumple</b> El licitante presenta MUESTRA DE GUANTE, sin ajuste elástico en el dorso.

Por lo que el licitante **ME EVOLUTION S.A. DE C.V.**, incumple con lo solicitado en el anexo técnico de las bases, y de acuerdo al numeral 5.3 de las bases su oferta queda desechada.

**SEGUNDO:** De acuerdo con los análisis realizados a las tablas comparativas de la parte legal autorizada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; el licitante **TEXTILES CONSCRIPTO S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

Así mismo, del análisis a la tabla comparativa de aspectos técnicos autorizada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende que el licitante **TEXTILES CONSCRIPTO S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en el anexo técnico de las bases.

**TERCERO:** De acuerdo con los análisis realizados a las tablas comparativas de la parte legal autorizada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; el licitante **ARENALES TEXTIL S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

Así mismo, del análisis a la tabla comparativa de aspectos técnicos autorizada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende que el licitante, **NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas, siendo estas las siguientes:

NUM	MATERIAL	REQUERIMIENTO	PROPUESTA	OBSERVACIONES
1.4	Camisola industrial	"Camisola Industrial en manga larga, dos bolsas con tapa y botón, presillas de refuerzo al frente superior confeccionada con botones al frente, costuras reforzadas en mangas y costados , ajuste amplio en hombros y largo de las mangas, 35% algodón y 65% poliéster, tela con tratamiento impermeable, con diseño confortable y ergonómico para movilidad y ajuste en giros, torsión del cuerpo y movimientos naturales; con bordado en la manga del lado derecho que diga Nombre de cada área y en la manga del lado izquierdo el logotipo de la Administración Municipal. cintas reflejantes en algunas áreas."	"Camisola Industrial en manga larga, dos bolsas con tapa y botón, presillas de refuerzo al frente superior confeccionada con botones al frente, costuras reforzadas en mangas y costados . ajuste amplio en hombros y largo de las mangas, 35% algodón y 65% poliéster, tela con tratamiento impermeable, con diseño confortable y ergonómico para movilidad y ajuste en giros, torsión del cuerpo y movimientos naturales; con bordado en la manga del lado derecho que diga Nombre de cada área y en la manga del lado izquierdo el logotipo de la Administración Municipal. Atendiendo a las normas oficiales y vigentes de los productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios. "	<b>No cumple.</b> La muestra presentada no trae bolsa con tapa y botón
1.5	Pantalón tipo cargo	Pantalón multi bolsillos, 65% poliéster 35% algodón con pinzas y resorte elástico en el interior de la cinturilla de la espalda para ajuste tipo unisex, con dos bolsillos delanteros tipo francés, un bolsillo trasero y dos bolsillos laterales con fuelle, tela con tratamiento impermeable con diseño confortable y ergonómico para movilidad y ajuste en giros, torsión del cuerpo y movimientos naturales; dos cintas reflejantes de 1" color plata debajo de la rodilla con bordado en la pierna del lado derecho Nombre de cada área y en la pierna del lado izquierdo el logotipo de la Administración Municipal.	Pantalón multi bolsillos, 65% poliéster 35% algodón con pinzas y resorte elástico en el interior de la cinturilla de la espalda para ajuste tipo unisex, con dos bolsillos delanteros tipo francés, un bolsillo trasero y dos bolsillos laterales con fuelle, tela con tratamiento impermeable con diseño confortable y ergonómica para movilidad y ajuste en giros, torsión del cuerpo y movimientos naturales; dos cintas reflejantes de 1" color plata debajo de la rodilla con bordado en la pierna del lado derecho Nombre de cada área y en la pierna del lado izquierdo el logotipo de la Administración Municipal. Atendiendo a las normas oficiales y vigentes de los productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios.	<b>No cumple</b> la Muestra Presentada no trae resorte elástico y pinzas.

Por lo que el licitante **ARENALES TEXTIL S.A. DE C.V.**, incumple con lo solicitado en el anexo técnico de las bases y de acuerdo al numeral 5.3 de las bases su oferta queda desechada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 73 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 77 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, así como en el numeral 8.6 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

Ahora bien, con fundamento en los artículos 74 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 77 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, así como en el numeral 8.2 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, este Comité determina de conformidad con los hechos expuestos a través de las tablas comparativas legal, y económica autorizadas por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y la tabla comparativa técnica autorizada por la Dirección de Recursos Humanos adjudicar la totalidad de la partida 1, al licitante **TEXTILES CONSCRIPTO S.A. DE C.V. por un importe total de \$2'852,378.52 (Dos millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y ocho pesos 52/100 M.N.)**. Por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de las bases, asegurando las mejores condiciones para el Municipio de Guanajuato lo anterior con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y al artículo 80 fracción II del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato así como en el numeral 8.6 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

Se comunica que la firma del contrato se llevara a cabo a más tardar el día 26 de mayo de 2021 en horario de 9:00 a 15:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el domicilio ya conocido.






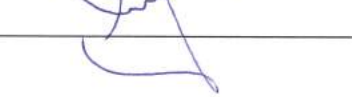

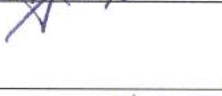



El licitante adjudicado, deberán garantizar el cumplimiento del mismo en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; así como en el 6.1 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

Para efectos de notificación y en términos del artículo **78 fracción I** de la **Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes en la **Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de esta Convocante**, ubicada: en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., y en el pizarrón de la entrada de las oficinas de la Coordinación General de Administración, se fijará copia del Acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a 5 cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



La falta de la firma de alguno de los participantes no invalida el presente acto, con fundamento en el artículo **78 fracción I** de **Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato**.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por concluido el presente acto, siendo las 15:00 horas del 21 de mayo de 2021.

**POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.**

ACTA DE FALLO	Firma
Lic. Mario Gustavo Buck González Suplente de Armando López Ramírez, Presidente del Comité.	
C.P. Alfredo López Márquez Secretario Técnico.	
C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca Vocal.	
José Manuel Sánchez Rodríguez, vocal suplente.	
Lic. Juan Manuel Serrano Chirino, vocal suplente.	
Lic. Alicia Stephania Uribe Durán vocal suplente.	
Lilia González Sámano. vocal suplente.	
Regidor Alejandro García Sánchez Vocal.	
Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar, Encargado de la Contraloría Municipal.	
Lic. María del Carmen Cabrera Cabrera, suplente del Director General de Servicios Jurídicos.	
C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales.	

**Por el área técnica:**

Lic. Gilberto Hernández Rodríguez	Subdirector de Capacitación y Desarrollo Organizacional de la Dirección de Recursos Humanos	
Lic. Alejandra Miranda Lira	Coordinadora de Relaciones Laborales de la Dirección de Recursos Humanos	

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de Fallo de las bases de la Licitación Restringida LR/DAySG-003/2021, de fecha 21 de mayo de 2021.